



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 691/18, Proyecto SICA N° S00010-18, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría de gestión referida a: "Ministerio de Transporte – Financiamiento y Ejecución de la obra de Soterramiento del corredor ferroviario Caballito – Moreno – Línea Sarmiento", la que se llevó a cabo en el ámbito de la Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito – Moreno de la Línea Sarmiento (UESFS), dependiente del ex Ministerio de Transporte.

Que, con relación a los aspectos priorizados en el objeto del presente Proyecto de Informe, el período auditado se extiende desde el 16/06/2016 al 31/01/2019 inclusive.

Que las tareas citadas fueron efectuadas de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16 dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Auditor General Dr. Alejandro Nieva se abstiene por los fundamentos que obran en el Acta de la sesión.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 18/12/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

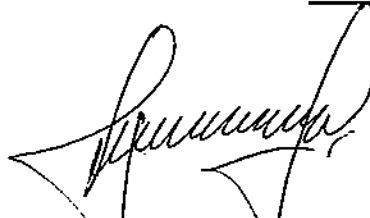
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de la Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito – Moreno de la Línea Sarmiento (UESFS), dependiente del ex Ministerio de Transporte, referido a "Ministerio de Transporte – Financiamiento y Ejecución de la obra de Soterramiento del corredor ferroviario Caballito – Moreno – Línea Sarmiento", producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. El período auditado comprende desde el 16/06/2016 al 31/01/2019 inclusive.

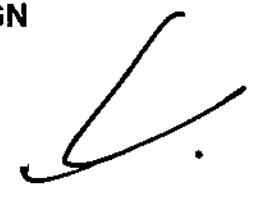
ARTICULO 2º: Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía de la Nación, de la Directora Nacional de Inversión Pública y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

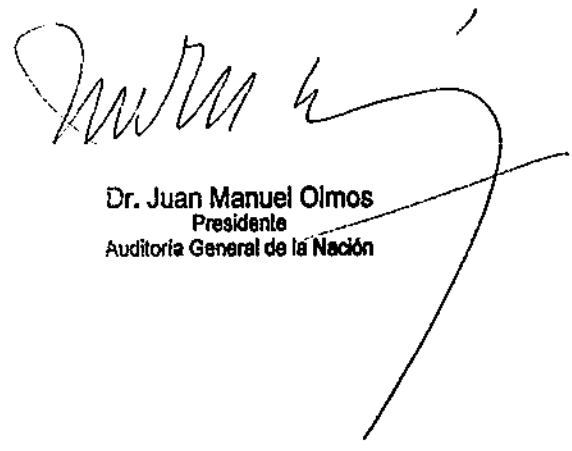
RESOLUCIÓN N° 183/2024 – AGN



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



C. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación